

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 22320 DEL DISTRITO DE PARCONA,  
PROVINCIA DE ICA ¿ ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2240818

Ruc/código :	20608169629	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	COPRESER S.R.L.	Hora de envío :	22:06:01

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DE PARTICIPAR LOS POSTORES EN CONSORCIO SE PREGUNTA CUANTOS PODRAN SER LOS CONSORCIADOS Y CUAL SERA SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 20      Literal: A      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En vista de que las condiciones de consorcio es una facultad de la entidad y en aplicación del principio de Transparencia, SE ACOGE la observación y se incorporara a los términos de referencia las siguientes CONDICIONES DE CONSORCIO: Solo serán considerados 2 consorciados. Y el porcentaje mínimo de cada consorciado será 20%, y para el que tiene Mayor experiencia el porcentaje será de 50%. Estos aspectos serán considerados en los Términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En vista de que las condiciones de consorcio es una facultad de la entidad y en aplicación del principio de Transparencia, SE ACOGE la observación y se incorporara a los términos de referencia las siguientes CONDICIONES DE CONSORCIO: Solo serán considerados 2 consorciados. Y el porcentaje mínimo de cada consorciado será 20%, y para el que tiene Mayor experiencia el porcentaje será de 50%. Estos aspectos serán considerados en los Términos de referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 22320 DEL DISTRITO DE PARCONA,  
PROVINCIA DE ICA ¿ ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2240818

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 23:09:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE ESTE SOLICITANDO UNA CAMIONETA PICK UP 4 X 4, YA QUE EN EL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION NO ESTA CONSIDERADO ESTE RUBRO, POR LO QUE NO HAY PRESUPUESTO PARA PODER CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO, EN ESE SENTIDO EL COMITE DEBE SUPRIMIR TAL REQUERIMIENTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21

**Literal:** B.4

**Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 , Incisos a) y c) de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A fin de evitar confusiones en los postores y en aplicación del principio de Transparencia, SE ACOGE la observacion por lo que se SUPRIMIRA DICHO REQUERIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A fin de evitar confusiones en los postores y en aplicación del principio de Transparencia, SE ACOGE la observacion por lo que se SUPRIMIRA DICHO REQUERIMIENTO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 22320 DEL DISTRITO DE PARCONA,  
PROVINCIA DE ICA ¿ ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2240818

Ruc/código : 10214303243

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Fecha de envío : 27/11/2023

Hora de envío : 23:09:34

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Las entidades del estado dan diferente denominaciones a las obras publicas a pesar de ser similares, en ese sentido se consulta si los terminos Recuperacion, nuevo, adecuacion, sustitucion, rehabilitacion seran considerados como obras similares para servicios de consultoria a fin fomentar la mayor participacion de postores, ver acapite 1 final de las bases de la pagina 55.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** C      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta realizada por el participante SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: Se considera servicios de consultoría de obra similar a los siguientes Construccion y/o Creacion y/o Mejoramiento y/o Reconstruccion y/o Remodelacion y/o edificaciones educativas o Nuevo o Sustitucion en servicios educativos en cualquiera de sus niveles. Respecto a los términos de recuperacion, adecuación, rehabilitación, NO SE ACOGEN por no ser similares a las actividades a realizar en el proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Respecto a la consulta realizada por el participante SE ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera: Se considera servicios de consultoría de obra similar a los siguientes Construccion y/o Creacion y/o Mejoramiento y/o Reconstruccion y/o Remodelacion y/o edificaciones educativas o Nuevo o Sustitucion en servicios educativos en cualquiera de sus niveles. Respecto a los términos de recuperacion, adecuación, rehabilitación, NO SE ACOGEN por no ser similares a las actividades a realizar en el proyecto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 22320 DEL DISTRITO DE PARCONA,  
PROVINCIA DE ICA ¿ ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2240818

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 23:09:34

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si los contratos presentados para sustentar la experiencia del postor en la especialidad en los requisitos de calificación , podrán ser presentados para sustentar la experiencia en la especialidad en los factores de evaluación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 21      Literal: C      **Página: 54**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta realizada por el participante, se ACLARA que si se podrá acreditar en los factores de evaluación la experiencia presentada en los requisitos de calificación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Respecto a la consulta realizada por el participante, se ACLARA que si se podrá acreditar en los factores de evaluación la experiencia presentada en los requisitos de calificación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 22320 DEL DISTRITO DE PARCONA,  
PROVINCIA DE ICA ¿ ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2240818

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 23:09:34

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el caso de presentarse los postores en consorcio , cuantos podrían ser los consorciados y cual seria su porcentaje minimo de participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** C      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En vista de que las condiciones de consorcio es una facultad de la entidad y en aplicación del principio de Transparencia, SE ACOGE la observación y se incorporara a los términos de referencia las siguientes CONDICIONES DE CONSORCIO: Solo serán considerados 2 consorciados. Y el porcentaje mínimo de cada consorciado será 20%, y para el que tiene mayor experiencia el porcentaje será de 50%. Estos aspectos serán considerados en los Términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En vista de que las condiciones de consorcio es una facultad de la entidad y en aplicación del principio de Transparencia, SE ACOGE la observación y se incorporara a los términos de referencia las siguientes CONDICIONES DE CONSORCIO: Solo serán considerados 2 consorciados. Y el porcentaje mínimo de cada consorciado será 20%, y para el que tiene mayor experiencia el porcentaje será de 50%. Estos aspectos serán considerados en los Términos de referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CS/MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 22320 DEL DISTRITO DE PARCONA,  
PROVINCIA DE ICA ¿ ICA- CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2240818

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 23:09:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE ESTE SOLICITANDO EN LA METODOLOGIA EN EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO UN PANEL FOTOGRAFICO ACTUALIZADO, AL RESPECTO SE DEBE TENR PRESENTE LAS OPINIONES DEL OSCE , YA QUE CUALQUIER PERSONA NO PUEDE ENTRAR ALEGREMENTE A UNA INSTITUCION A TOMAR FOTOGRAFIAS, POR LO QUE SE SOLICITA QUE DE NO SER ANULADO ESTE REQUISITO, SE PROGRAME UNA VISITA GUIADA A FIN DE PODER TOMAR LAS VISTAS NECESARIAS SIN CONTRATIEMPOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion ya que no se esta solicitando un PANEL FOTOGRAFICO ACTUALIZADO del interior del colegio; por el contrario, se ha requerido el panel fotografico de lav"ubicación" e influencia del ambito del proyecto lo cual no requiere, necesariamente, ingresar al colegio quedando a criterio tecnico del postor su elaboracion. Ello, ademas, no representa un limitacion a los postores, pues lo que se busca es minimamente que se conozca la ubicacion de proyecto y no presnetar metodologias irrazonables.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la observacion ya que no se esta solicitando un PANEL FOTOGRAFICO ACTUALIZADO del interior del colegio; por el contrario, se ha requerido el panel fotografico de lav"ubicación" e influencia del ambito del proyecto lo cual no requiere, necesariamente, ingresar al colegio quedando a criterio tecnico del postor su elaboracion. Ello, ademas, no representa un limitacion a los postores, pues lo que se busca es minimamente que se conozca la ubicacion de proyecto y no presnetar metodologias irrazonables.